

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2937

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del cambio de domicilio de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUIMICA RIANDI CIA. LTDA"., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito el 22 de julio de 1994 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUIMICA RIANDI CIA. LTDA"., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo del cantón Quito y Titular del cantón Rumiñahui, tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; y, Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

1 NOV. 1994

*BGB*  
Dra. Beatriz García Banderas

*[Handwritten Signature]*  
SFE/DMR.  
2561  
26-X-94.

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de julio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito, al Cantón Sumiñahui, de la compañía "QUINICA RIANDI CIA. LTDA".;

QUE el Ing. Fausto Javier Endara López en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr Néctor Molina, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.94 1783 de 19 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 36, 37, 38, y 39 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito, al Cantón Sumiñahui, de la compañía "QUINICA RIANDI CIA. LTDA", advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicarse al Jefe la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO. - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

22 AGO 1994

Pablo Ortiz Garcia

SVB/MOR  
1783  
19-VIII-94